



RESOLUCIÓN DE 17 NOVIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (EDIFICACIÓN), PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA CORRECCIÓN DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE UN ASPIRANTE, ACREDITACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES Y CONVOCATORIA DEL MISMO PARA EVALUACIÓN DE GENÉRICAS.

1. Resultados alcanzados en la fase de Valoración de la experiencia profesional y de la formación.

Tras el análisis detallado de la valoración realizada en el apartado de Experiencia en vista de la reclamación presentada por aspirante EVA8199J, este Tribunal resuelve la corrección de la puntuación con respecto a la tabla publicada en la resolución del 9 de noviembre quedando la misma según el siguiente cuadro:

ID NOMBRE	ID NIF	Máx. 10 p. F. Competencial (1)	Máx. 10 p. Idiomas (2)	Máx. 40 p. Experiencia (3)	Máx. 60 p. TOTAL MÉRITOS (4)=(1)+(2)+(3)
EVA	8199J	5,60	10,00	18,45	34,05

2. Acreditación de la experiencia y méritos profesionales y de la formación.-

A partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, el candidato/a relacionado en el punto anterior deberá acreditar documentalmente ante el tribunal, los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de formación) presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Bases V.2 de la Convocatoria.

Si no se presenta la documentación, ésta no fuera correcta o no se acreditaran suficientemente los méritos alegados se actuará según lo detallado en las Bases VIII. 1. c 2) de la Convocatoria.

3.- Convocatoria para la Evaluación de competencias genéricas

Con carácter cautelar y para el caso de no haber podido presentar la documentación antes de la realización de las pruebas, se convoca al concursante **EVA 8199 J** para la realización de las pruebas de evaluación a celebrar el día **25 de noviembre de 2020 a las 9:00 horas** en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sita en la Avda. Hispanidad 2, 11207 ALGECIRAS. Deberá acudir a la prueba con el documento de identidad o cualquier documento que acredite suficientemente su personalidad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares